



RESOLUCION Nº 21785

VISTO:

El expediente CO-0062-01667357-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice estudios de factibilidad técnica y económica para limpiar malezas y especies arbóreas, mantener y entubar el zanjón a cielo abierto ubicado en calle Millán Medina entre Azopardo y Avenida Blas Parera - Barrio Las Flores II.

Art. 2.º:De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3.º:Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller